

“Por medio de la cual se otorga la Cesión total de derechos y obligaciones ambientales por parte de BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S. con identificación tributaria No. 901.012.340-1 a BCCY CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.524.581-5 en relación al aprovechamiento forestal único en el marco del Proyecto Solar Fotovoltaico Pétalo Cesar 1, otorgado mediante Resolución No. 0197 de fecha 11 de mayo de 2023”

La Directora General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0197 de fecha 11 de mayo de 2023 se otorgó a BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S. con identificación tributaria No. 901.012.340-1 Autorización para realizar aprovechamiento forestal único en el marco del Proyecto Solar Fotovoltaico Pétalo Cesar 1 (9.9MW), a desarrollarse en el corregimiento de la Sierra en Jurisdicción del municipio de Chiriguana- Cesar.

Que mediante Resolución No.0615 de fecha 20 de noviembre de 2024, se Prorrogó Autorización Para efectuar Aprovechamiento Forestal Único Otorgada a BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S. con identificación tributaria No. 901.012.340-1, otorgada mediante Resolución No. 0197 de fecha 11 de mayo de 2023

Que el señor MICHEL DI CAPUA PANCER identificado con CC No. 1.140.866.252, actuando en calidad de Representante Legal de BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S. con identificación tributaria No. 901.012.340-1 en su calidad de CEDENTE, solicitó a Corpocesar “... **Cesión del permiso asociado con la Resolución No. 0197 de mayo de 2023, con relación al proyecto pétalo del cesar 1, la empresa BLACK ORCHID SOLAR, quien hizo el desarrollo, ha vendido el proyecto (junto con todos sus activos, derechos y obligaciones) a la compañía BCCY CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. ...**”

Que la documentación allegada a la entidad se detalla así:

1. Solicitud de Cesión Total
2. Contrato de Cesión de permiso de aprovechamiento forestal, derecho y obligaciones complementarios, suscrito entre las empresas BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S. con identificación tributaria No. 901.012.340-1 y BCCY CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.524.581-5.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S (CEDENTE)
4. Copia del documento de identidad del Representante Legal el señor MICHEL DI CAPUA PANCER identificado con CC No. 1.140.866.252 (CEDENTE)
5. RUT de la empresa BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S
6. Certificado de Existencia Y Representación Legal de la empresa BCCY CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.524.581-5 (CESIONARIO)
7. Copia del documento de identidad del Representante Legal suplente el señor ZHEN GUO (CESIONARIO)
8. RUT de la empresa BCCY CÓRDOBA S.A.S. E.S.P.
9. Resolución No. 0197 de fecha 11 de mayo de 2023.

0637

de

04 DIC 2024

Continuación Resolución No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ “Por medio de la cual se otorga la Cesión total de derechos y obligaciones ambientales por parte de BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S. con identificación tributaria No. 901.012.340-1 a BCCY CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.524.581-5 en relación al aprovechamiento forestal único en el marco del Proyecto Solar Fotovoltaico Pétalo Cesar 1, otorgado mediante Resolución No. 0197 de fecha 11 de mayo de 2023” \_\_\_\_\_ 2

Que de conformidad con lo normado en el Artículo 2.2.2.3.8.4 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), **“el beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan. En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:**

- a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;
- b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;

**Parágrafo 1º. la cesión parcial solo procederá cuando las obligaciones puedan ser fraccionadas, lo que implica que las actividades propias de la ejecución del mismo tengan el carácter de divisibles.**

**Parágrafo 2º. En los casos de minería y de hidrocarburos se deberá anexar a la solicitud de cesión, el acto administrativo donde la autoridad competente apruebe la cesión del contrato respectivo”**

Que por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349 del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. A la luz de lo previsto en el Numeral 9 del Artículo 16 del referido Acto Administrativo, **“En los eventos de cesión y/o traspaso del instrumento de control y manejo ambiental no se cobra servicio de evaluación”.**

Que en el presente caso no se trata de una licencia ambiental. Por analogía se procederá a la aplicación de dicha norma a fin de autorizar la cesión solicitada, ya que se encuentran cumplidas las exigencias normativas.

En razón y mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la cesión de derechos y obligaciones ambientales por parte de BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S. con identificación tributaria No. 901.012.340-1 a BCCY CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.524.581-5 en relación al aprovechamiento forestal único en el marco del Proyecto Solar Fotovoltaico Pétalo Cesar 1, otorgado mediante Resolución No. 0197 de fecha 11 de mayo de 2023

**PARAGRAFO:** A partir de la ejecutoria de este proveído BCCY CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.524.581-5 ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones que emanen de la Resolución No. 0197 de fecha 11 de mayo de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese a los representantes legales de BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S. con identificación tributaria No. 901.012.340-1 y BCCY CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.524.581-5, o a sus apoderados legalmente constituidos.

CÓDIGO: PCA-04-F-18  
 VERSIÓN: 3.0  
 FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. **0637** de **04 DIC 2024** "Por medio de la cual se otorga la Cesión total de derechos y obligaciones ambientales por parte de BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S. con identificación tributaria No. 901.012.340-1 a BCCY CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.524.581-5 en relación al aprovechamiento forestal único en el marco del Proyecto Solar Fotovoltaico Pétalo Cesar 1, otorgado mediante Resolución No. 0197 de fecha 11 de mayo de 2023" ----- 3

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

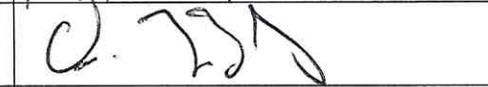
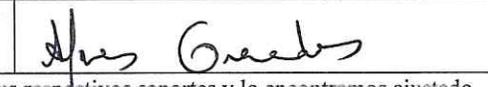
**ARTICULO CUARTO:** Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de ss lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar a los **04 DIC 2024**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO**  
**DIRECTORA GENERAL**

	Nombre Completo	Firma
<b>Proyectó</b>	PAOLA ANDREA VALVERDE CAMPOS Abogada Profesional de Apoyo	
<b>Revisó</b>	OBED BAYONA SANCHEZ/Técnico Operativo /Coordinador para la Gestión del Recurso Forestal.	
<b>Aprobó</b>	ALMES JOSÉ GRANADOS CUELLO Asesor de Dirección General.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

**Expediente: SGA 015-2022**

ESPACIO EN BLANCO